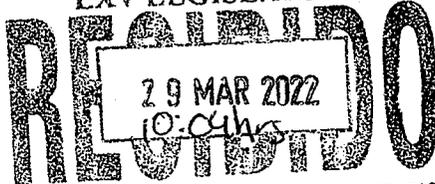




COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de marzo de 2022

LXV/C.P.D.y.P.C./0040/2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Asunto: Se remite dictamen

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Yesenia Nolasco Ramírez**, Presidenta de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted;

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS; DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 85, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EXPEDIENTE NÚMERO 80, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

Lo anterior, para que sea incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Pleno Legislativo del presente año.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

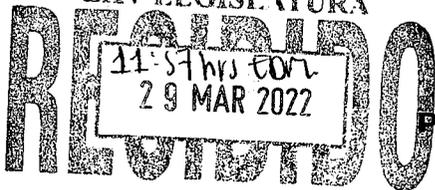


ATENTAMENTE

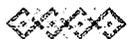
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DEMOCRACIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE ARCHIVO LEGISLATIVO





COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO:

DICTAMEN DE PRECLUSIÓN DEL EXPEDIENTE Y ARCHIVO N° 85 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DICTAMEN DE PRECLUSIÓN DEL EXPEDIENTE Y ARCHIVO N° 80 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

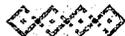
DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS; DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 85, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EXPEDIENTE NÚMERO 80, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracciones VI, VIII, 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracciones VIII; 47, 48, 49, 50, 51, 64, 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 19 de agosto de 2020, el entonces Diputado Noé Doroteo Castillejos presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral segundo del artículo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que dicha Iniciativa se analizará en Comisiones Unidas en el orden siguiente: Democracia y Participación





**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Ciudadana, y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte, formando el expediente número 85 y 80 del índice respectivo a cada Comisión Permanente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Estas Comisiones Unidas, están facultadas para emitir el presente dictamen de conformidad con los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que una vez efectuado la revisión y estudio de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, es preciso señalar que los asuntos fueron planteados a las y los integrantes de las Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana, y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte, de la Sexagésima Cuarta Legislatura cuyo periodo concluyó el pasado 13 de noviembre del año dos mil veintiuno, sin que en su momento hayan generado pronunciamiento ó adhesión respecto de dichos puntos.

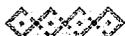
En ese tenor, no es óbice mencionar lo señalado en el artículo 39 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el cual a la letra dice:

“ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.





**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.

d. Por acuerdo de la Jucopo".

De la lectura al precepto anterior se desprende que cuando finalice el ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos que hubieren quedado pendientes de dictaminar, se darán por precluidos, ahora bien tomando en consideración que los asuntos en materia del presente dictamen no se encuentran en los supuestos señalados en los incisos a) al d) del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto las Diputadas y los Diputados integrante de la Comisión Dictaminadora, determinan procedente ordenar la preclusión del expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y número 80 del índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluidos.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos a las y los integrante de la Comisiones Unidas, Democracia y Participación Ciudadana, y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte, emite el siguiente:

DICTAMEN

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana, y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, determinan procedente precluir el expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 80 de índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO





COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 80 de índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpán, Oaxaca a nueve de marzo del 2022

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dip. Yesenia Nolasco Ramírez
Presidenta de la Comisión



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE DEMOCRACIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dip. Haydeé Irma Reyes Soto
Integrante

Dip. Nancy Natalia Benítez Zárate
Integrante

Dip. Samuel Gurrion Matias
Integrante

Dip. Elvia Gabriela Pérez López
Integrante

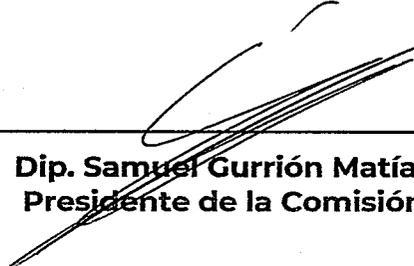


04
CIVIL

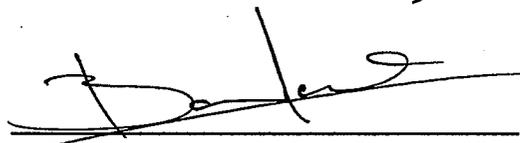


**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



Dip. Samuel Gurrion Matias
Presidente de la Comision



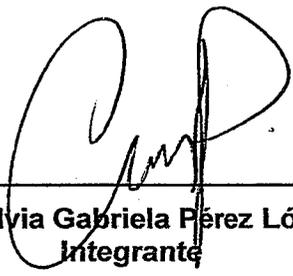
Dip. Sesul Bolaños López
Integrante



Dip. Jaime Moisés Santiago Ambrosio
Integrante



Dip. César David Mateos Benítez
Integrante



Dip. Elvia Gabriela Pérez López
Integrante

Las firmas legibles contenidas en el presente corresponden al dictamen emitido por las Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana, y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 80 del índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura de fecha nueve de marzo de 2022.

